



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

## MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL LUNES DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL GRUPO MUNICIPAL GANAR ALCORCÓN SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA OFICINA PRESUPUESTARIA

Don Jesús Santos Gimeno, Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón en este Ayuntamiento, expone ante el Pleno la siguiente moción para su aprobación.

### MOTIVOS

Con el fin de realizar una gestión económico-financiera más eficaz en nuestro Ayuntamiento, y atendiendo en este sentido a las deficiencias que hayan podido observarse en la presentación de los Presupuestos para el año 2016 (aunque en anteriores ejercicios ya ha podido comprobarse), el ROM recoge entre los artículos 184 a 186, ambos inclusive, la presencia de la Oficina Presupuestaria que, hasta la fecha, no ha funcionado por no haberse constituido. En el artículo 175 de dicho Reglamento se reconoce que "Son órganos de gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Alcorcón la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería Municipal, la Oficina Presupuestaria, la Agencia Municipal Tributaria, y la Junta Municipal de Reclamaciones Económico-Administrativas"; y entre los artículos 184 a 186 se puede leer que la Oficina Presupuestaria "se dedica exclusivamente a las funciones de presupuestación", evidentemente sin menoscabo de la labor de Intervención, y que cumple funciones que sirvan de apoyo, coordinación, información adicional, análisis, evaluación, seguimiento, definición, mantenimiento y ordenación de unos presupuestos que observen eficacia, realidad con las necesidades del municipio, adecuación, precisión, diligencia, transparencia y claridad expositiva.



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

No obstante, la presencia de dicho organismo no obedece a una mera intención de mejora de la gestión en el municipio, sino al cumplimiento de lo exigido por la Ley de Bases de Régimen Local, como así lo expresa en su Título X (Régimen de organización de los municipios de gran población), Capítulo III (Gestión económico-financiera), artículos 133 y 134 sobre criterios y órganos de gestión económico-financiera y presupuestaria en mor del “cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación que lo regule”, para lo que “las funciones de presupuestación, contabilidad, tesorería y recaudación serán ejercidas por el órgano u órganos que se determinan en el Reglamento Orgánico Municipal”. Asimismo, esta Ley viene determinada, en este sentido, por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que, como se precisa en el Artículo 163 del ROM: “Todos los actos, documentos y expedientes de la Administración municipal, de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, estarán sujetos al control y fiscalización interna por el órgano que se determina en este Reglamento Orgánico, en los términos establecidos en los artículos 213 a 222 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Por estas razones, el Grupo de Ganar Alcorcón eleva al Pleno del Ayuntamiento la presente moción con los siguientes:

### **ACUERDOS**

PRIMERO.- Puesta en marcha de la Oficina Presupuestaria en los términos establecidos por el Reglamento Orgánico Municipal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Cumplir con este organismo, en el seno de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, con lo que establece el artículo 133 de la Ley de Bases de Régimen



Grupo Municipal Ganar Alcorcón



Ayuntamiento de Alcorcón

Local en su apartado b): "Separación de las funciones de contabilidad y de fiscalización de la gestión económico-financiera".

TERCERO.- Se asignen los medios materiales y humanos necesarios para la puesta en marcha de dicha Oficina Presupuestaria con arreglo a los principios de eficacia y eficiencia en función de la definición y cumplimiento de objetivos, con el fin de reforzar y no sustraer tareas al órgano de control interno que ejerce Intervención.

En Alcorcón a 19 de septiembre de 2016

Fdo.- Jesús Santos Gimeno  
Portavoz del Grupo Municipal Ganar Alcorcón